PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 20.247.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE ₲.1.000 Y 500.-RESPECTIVAMENTE, A CADA UNO DE LOS SEÑORES JUSTO G. CAÑETE Y ERASMO DA ROSA.-

Asunción, 3 de Junio de 1947.-

Nº 3.735.

VISTA: la Nota Nº 100 de fecha 8 de Febrero p.pdo., de la Dirección General de Aduanas (Exp.M.H.Nº464/47) en la que solicita una retribución extraordinaria para los señores Justo G. Cañete y Erasmo Da Rosa, por los trabajos realizados como Miembros de la Comisión Técnica Aduanera, creda por Resolución Nº 129 del 16 de Agosto de 1946 y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a los señores Justo G. Cañete y Erasmo Da Rosa, respectivamente, las sumas de ₲.1.000.-UN MIL GUARANIES y 500 QUINIENTOS GUARANIES, en concepto de retribución extraordinaria por trabajos realizados como Miembros de la Comisión Técnica Aduananera, creada por Resolución Nº 129 de fecha 16 de Agosto de 1946.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.06-Part.10- Item.5-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 18.198.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González Hellmuth

LAG.